

## **1ª ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

**“Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE RÍO DE UHARTE ARAKIL**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Urdulze Arakil

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía del Ayuntamiento de Urdulze Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

106.833,19 euros IVA excluido

129.268,16 euros IVA incluido.

En Urdulze-Arakil, a 18 de diciembre de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Urdulze-Arakil, siendo las ocho horas y diez minutos de la mañana, se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Jose Domingo Huarte Baleztena, alcalde del Ayuntamiento de Urdulze Arakil.

Vocal: D. Iñigo Encinas Guaza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistencia técnica del Ayuntamiento de Urdulze Arakil

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de Urdulze Arakil.

Antes que nada, hay que indicar que la celebración de la Mesa de Contratación, así como la apertura del Sobre A, han sido grabadas.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula J del Pliego de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE A (Documentación General), a la descarga de los archivos y al análisis de la documentación del mismo.

### **Entidades/empresas/ que han presentado oferta dentro del plazo:**

**Guallart Estudio de Ingeniería SL**

CIF B31532203

C/RONDA LAS VENTAS N°6,1°B

31600 BURLADA (NAVARRA)

[guallart@guallart.net](mailto:guallart@guallart.net)

**Extremera Led Asociados, S.L.U.**

CIF B99450777

C/ Sobrarbe 4, 3°A

ZARAGOZA

[administracion@extremeraledasociados.es](mailto:administracion@extremeraledasociados.es)

### **Admisión de las Ofertas:**

La Mesa analiza si las ofertas presentadas cumplen o no los requisitos exigidos para la admisión a la presente licitación.

La empresa **Guallart Estudio de Ingeniería SL**, presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable Anexo I “Declaración responsable” y Anexo III “Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del programa FEDER de Navarra 2021-2027”, tanto de Guallart y de SERTECNA.
- Carta de compromiso de TOPOMED.

Guallart Estudio de Ingeniería SL en su declaración responsable declara que subcontratará a las siguientes entidades:

- Sira Jurio Berruete de la empresa Topografía y Proyectos TOPOMED S.L.U.
- SERTECNA, Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A.

Para justificar la subcontratación de Sira Jurio Berruete, de la empresa Topografía y Proyectos TOPOMED S.L., presenta una carta de compromisos.

Pero, sin embargo, para SERTECNA presenta el Anexo I y el Anexo III firmado, no presentando la carta de compromisos que justifique esa subcontratación que manifiesta en la declaración responsable.

En la letra J del pliego se recoge que *“Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado”*.

Tanto Guallart como SERTECNA han presentado el Anexo I y III. Sin embargo, no han presentado un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

Con lo que, teniendo en cuenta todo esto, la Mesa de Contratación considera que la documentación presentada por Guallart Estudio de Ingeniería SL adolece de claridad, no quedando claro si licita mediante participación conjunta o por subcontratación, a pesar de que manifieste que licita teniendo en cuenta esta última opción.

Se entiende que le falta por presentar la segunda carta de compromisos, la de SERTECNA o el documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta.

Respecto a la empresa **Extremera Led Asociados, S.L.U.**, únicamente presenta el Anexo I, “Declaración responsable”.

Si bien en el pliego particular, en la letra J indica que la persona licitadora deberá presentar el Anexo I, y en el último párrafo de la letra I se indica que deberá cumplimentarse el Anexo III, “Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027”, junto con la documentación de solvencia técnica, al haberse habilitado en PLENA, en el sobre A, la opción de presentar el Anexo I y el Anexo III, por ser ambas declaraciones responsables, la Mesa de Contratación considera adecuado que presenten también el Anexo III.

Con lo que, por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **ha acordado requerirles** a ambas empresas, completen y subsanen la documentación presentada en el Sobre A, a través de PLENA, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de dicho requerimiento, en base al apartado 14 del pliego general, con las siguientes especificidades para cada una de ellas:

- A Guallart Estudio de Ingeniería SL, se le requiere presente documentación clarificativa de la modalidad en la que va a licitar, si mediante participación conjunta o mediante subcontratación.
- Y a Extremera Led Asociados, S.L.U, se le requiere presente el Anexo III “Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027”,

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente, a las 8:45 horas da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente

Jose Domingo Huarte Baleztena

Vocales

Iñigo Encinas Guaza

Secretaria., Ione Miren Lazkoz Maiza

